

Txostena / Informe

Aurrekontu, Kontratazio eta Informatizazio Sekzioa
Sección de Presupuestos, Contratación e Informatización

Espedientea / Expediente

2023-000090

Agiri zenbakia / Número documento**Eguna/Fecha:**

29 de noviembre de 2023

Gaia/Asunto:

Ampliar crédito 125.594,49€

Irteeraren erregistroa / Registro de salida:

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA DE BILBAO

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 8 de marzo de 2023, acordó aprobar la Convocatoria de subvenciones para la supresión de barreras arquitectónicas asociadas a edificios residenciales para el año 2023 y autorizar el gasto de SEISCIENTOS MIL (600.000 €) EUROS, con cargo a la APG 2023 41020 15220 7809900, PEP 2023/00341.

El artículo 7 de las Bases reguladoras de la convocatoria establece:

- Las subvenciones que se convocan se financian en parte con cargo a la partida presupuestaria 41020 (hoy 41010) 15220 78099, PEP 2023/00341 del presupuesto del Ayuntamiento de Bilbao aprobado para el ejercicio 2023.
- La cuantía destinada a la presente convocatoria asciende a SEISCIENTOS MIL (600.000) EUROS para obras realizadas en edificios residenciales.
- Una vez agotada dicha consignación, se suspenderá la concesión de las ayudas, hasta la autorización de nueva dotación presupuestaria, lo cual se hará público a través de la página web del Ayuntamiento.
- La dotación presupuestaria podrá ser incrementada, a la vista de las solicitudes presentadas, sin necesidad de una nueva convocatoria".

Posteriormente mediante acuerdos de la Junta de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2023 y 9 de noviembre de 2023 se ha ampliado en 325.000€ el crédito destinado a este programa de ayudas económicas, el cual se ha agotado ya con las últimas concesiones acordadas.

Al día de la fecha constan todavía pendientes de disponer crédito suficiente 20 solicitudes, cuyo importe de las ayudas asciende a 155.000€ aproximadamente. Además otras 12 solicitudes están siendo informadas por los servicios de inspección sobre la finalización de las obras.

En estos momentos, tras la transferencia de crédito aprobada de la APG 41010 15020 2271200 Servicios Informáticos, por importe de 40.000€, consta un crédito disponible en la Bolsa de vinculación 2023 4101 1522 78, que asciende a la cuantía de 65.594,49€.

Por otro lado, la convocatoria anual de subvenciones para la ejecución de obras de eliminación de barreras arquitectónicas contempla este año además ayudas para asociaciones sin ánimo de lucro, para lo cual inicialmente se dispuso de un crédito de 75.000€, APG 2023 41010 15220 78199.

Con cargo a la partida 15220 78199, destinada a transferencias de capital a entidades sin ánimo de lucro, únicamente se ha dispuesto el otorgamiento de una subvención por importe de 15.000€ a favor de la Asociación de Parkinson ASPARVI, sin que existan otras solicitudes pendientes de resolución y habiéndose finalizado el plazo para la presentación de nuevas peticiones con fecha 13 de noviembre de 2023.

Por ello, se propone liberar el saldo de 60.000€ del importe autorizado en la APG 2023 41010 15220 78199 PEP 2023/00341, al objeto de que una vez liberado pueda ser utilizado para atender a las

Hiri Plangintza, Proiektu Estrategiko eta Espazio Publikoaren Saila/ Área de Planificación Urbana, Proyectos Estratégicos y Espacio Público

solicitudes pendientes de comunidades propietarias de edificios residenciales. El art. 7.2 de la Convocatoria ya prevé la posibilidad de realizar los ajustes necesarios entre ambas partidas a la vista de los tipos de solicitudes presentadas.

De esta forma, podría ampliarse el importe de la dotación presupuestaria del programa destinado a comunidades propietarias en la cuantía de 125.594,49€, con cargo a la APG 2023 41010 15220 7809900 y al objeto de poder resolver en el presente ejercicio al mayor número de ayudas interesadas pendientes.

Por lo expuesto y de conformidad con el art. 127.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y en aplicación del art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Sobre la base del informe del Área de Planificación Urbana, Proyectos Estratégicos y Espacio Público que sirve de fundamento al presente acuerdo, por la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao se acuerda:

“PRIMERO.- Liberar el saldo existente de SESENTA MIL EUROS (60.000€), del importe autorizado en la APG 2023 41010 15220 78199 Transferencias a entidades sin ánimo de lucro, PEP 2023/00341, en relación con la Convocatoria de subvenciones para la ejecución de obras de eliminación de barreras arquitectónicas realizadas por entidades sin ánimo de lucro, y ello con el fin de destinarlo a atender las ayudas pendientes solicitadas en este mismo programa por Comunidades de propietarias de edificios residenciales. APG 2023 41010 15220 78099.

SEGUNDO.-Incrementar en CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (125.594,49€) el importe de la dotación presupuestaria de 925.00000€- aprobada por acuerdos de la Junta de Gobierno del 8 de marzo, 4 de octubre y 9 de noviembre de 2023, para hacer frente a las solicitudes pendientes de resolver en el marco de la Convocatoria de subvenciones para la supresión de barreras arquitectónicas asociadas a edificios residenciales para el año 2023.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto DE CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (125.594,49€) con cargo a la APG 2023 41010 15220 7809900, PEP 2023/00341, del presupuesto municipal, correspondiente a este programa de subvenciones.

TERCERO.- Publicar en la página web municipal.

La Subdirectora de Servicios Generales

